

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PLANTONES DE ALMENDRO

ESPECIFICACIONES PARTES CONTRATANTES:

DATOS VENDEDOR	DATOS COMPRADOR
Arboreto, S.A.T., Ltda. NIF F-43415132 C/ Informatica, 5 Polígono Industrial EL PRAT CP. 43330. Riudoms (Tarragona)	NOMBRE: GAVARA DARAS, BENET DNI-NIF: 290 NS 6034 1 DIRECCIÓN:
REPRESENTANTE: PAC	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLANTONES:

PLANTÓN INJERTADO DE DIFERENTES VARIEDADES DE ALMENDRO (Punus amygdalus) CON PATRÓN HÍBRIDO ALMENDRO X MELOCOTONERO (GF-677)					
LONGITUD	Mín. 1,30 m	CALIBRE	Mín. 1 cm de diámetro	ALTURA DEL INJERTO	Mín. 12 cm

ESPECIFICACIONES DE COMPRAVENTA:

VARIEDADES PLANTONES	CANTIDAD (Ud.)	PRECIO (€/Ud.)	
VAYRO	15	3,30	
ROYALTY PLANTAS	15	0,34	
IMPORTE TOTAL SIN IVA:		54,60€	
IMPORTE TOTAL CONTRATO :		60,06€	Num Pedido: 000002978

FORMA DE PAGO DE PLANTONES

ENTREGA A CUENTA: 12,00€
 RESTO A PAGAR: 48,06€

NOTAS: EL 20% EN CONCEPTO DE RESERVA, SE REALIZA EN BASE AL IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE PLANTONES + 10% DE I.V.A. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS ROYALTIES + 10% DE I.V.A SE REFLEJARÁ EN LA FACTURA FINAL DE ENTREGA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR DESEE REALIZAR EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, PUEDE REALIZAR EL MISMO EN LA CUENTA DE ARBORETO SAT LTDA: ES42 2100-8619-07-0200007291

CONDICIONES:

- 1.- Los plantones objeto de compraventa, serán entregados por el vendedor, en el punto de descarga más próximo al domicilio del comprador obrante, en el encabezamiento del presente contrato, siendo los portes por cuenta y cargo del comprador en caso de que la cantidad de plantones sea inferior a 5.000 unidades.
- 2.- La falta de alegación alguna por escrito en cuanto a la cantidad, calidad o estado de conservación de los plantones, plasmada por el comprador en el propio albarán de entrega, significará la recepción de éstos a su plena satisfacción. Cualquier reclamación sobre la planta deberá formularse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la mercancía, transcurrido dicho plazo el cliente nada tendrá que reclamar por ningún concepto al vendedor.
- 3.- El presente contrato entrará en vigor y tendrá validez únicamente cuando el comprador haya hecho efectiva la entrega del 20 % del importe total indicado en concepto de reserva de la compra de plantones (giro bancario o efectivo).
- 4.- En caso de que por condiciones ajenas a la voluntad del vendedor, este no pudiese cumplir con la entrega de plantas establecida en el presente contrato, el vendedor devolverá íntegramente el importe ingresado por el comprador en concepto de entrega a cuenta.
- 5.- El comprador se obliga a no multiplicar la variedad, ni plantarlos en su vivero. El mismo manifiesta en este acto que los Plantones de Almendro que ha comprado en este contrato son para revender a clientes y en el caso que le queden estoccos se compromete a devolverlos al vendedor Arboreto, S.A.T. Ltda.

Y, en prueba de conformidad suscriben el presente contrato, en Riudoms, a 20 de julio de 2015

El vendedor



ARBORETO
S.A.T. nº. 478

El comprador

